

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL**Bogotá, D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)**

RADICADO NO.110014003066201701363
DEMANDANTE: MONICA MONROY DAVILA
DEMANDADO: JAIME HERNÁNDEZ LILCHYN

Decretar la suspensión del presente proceso, conforme fuera solicitado de común acuerdo por las partes hasta el 10 de marzo de 2021. Lo anterior, conforme al numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Avp

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 039, de fecha 3 de julio de 2020, siendo la hora de las 8:00 AM.

Beyanid Rodríguez Ochoa
Secretaria